

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Este periódico se publica los lunes, jueves y sábados.—Los avisos y reclamaciones se dirigirán á esta redaccion, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 491.

G O B I E R N O S U P E R I O R P O L I T I C O  
D E L A P R O V I N C I A D E Z A R A G O Z A .

Circular núm. 266.

*Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, se me ha comunicado con fecha 25 de julio último la Real orden siguiente.*

«Para evitar los conflictos que suelen ocurrir con motivo de la construccion de edificios de nueva planta y reedificacion de los antiguos, S. M. la Reina se ha servido mandar que los ayuntamientos de los pueblos de crecido vecindario á juicio de V. S. hagan levantar el plano geométrico de la poblacion, sus arrabales y paseos, trazándolos segun su estado actual en escala de uno por mil doscientos cincuenta que en el mismo plano se marquen con líneas convencionales las alteraciones que hayan de hacerse para la alineacion futura de cada calle, plaza etc.; que verificado esto se exponga al público en la casa consistorial por termino de un mes, el referido plano con las alineaciones proyectadas, y dentro de dicho plazo admita el ayuntamiento las observaciones que se hagan sobre las referidas alineaciones, que con vista de ellas y por acuerdo de la mayoría de concejales fije la corporacion las nuevas alineaciones sobre el plano con líneas permanentes de distinto color, remitiéndolo despues á V. S. con el expediente en que consten las formalidades espresadas, para que elevándolo con su informe á este Ministerio, pueda recaer la Real aprovacion. Quiere tambien S. M. que los ayuntamientos que no tuvie-

ren arquitectos titulares asalariados, encarguen el levantamiento del plano á los de otros pueblos, á ingenieros ú otros facultativos reconocidos, incluyendo en el presupuesto del año próximo los gastos que se consideren precisos para la terminacion de los trabajos, á los cuales deberá darse principio desde luego para que puedan estar concluidos y presentados en este Ministerio dentro de un año á lo mas. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.»

*Cuya soberana resolucion se inserta en este periódico para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia, y su mas exacto y breve cumplimiento. Zaragoza 4 de Agosto de 1846.*  
—Antonio Oro.

Núm. 492.

Circular núm. 267.

Por conducto del Excmo. Sr. Capitan general de este Reino, ha llegado á mi noticia el atentado cometido por dos bagageros de Calatayud, que se negaron á continuar el servicio hasta el punto de relevo prevaliéndose de la casualidad de que los dos soldados que conducian se encontraban indefensos; y á fin de evitar que en lo sucesivo vuelva á repetirse, prevengo á los alcaldes constitucionales que al tiempo de facilitar bagages encarguen muy particularmente á los conductores la obligacion en que están de seguir hasta el pueblo marcado para el relevo, en la inteligencia de que de cualquier falta que se cometa será responsable la autoridad municipal del pueblo de donde procedan los causantos. Zaragoza 1.º de agosto de 1846.—Antonio Oro.

Núm. 493.

Circular núm. 268.

Habiéndose mandado por Real orden de 23 de julio último se satisfagan á los comisarios de montes los gastos de correo por la seccion de contabilidad del Ministerio de la Gobernacion de la Península con cargo al artículo de montes: prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, cesen en el franqueo de los que dirijan á los espresados comisarios por cualquier asunto del servicio del ramo de montes, que les encargaba por mi circular de 12 de junio último inserta en el Bolétin núm. 73; mas debiendo presentar dichos comisarios para su abono, los sobres ó cubiertas que hayan contenido los mencionados pliegos, se cuidará muy particularmente de encabezar todos los que se les dirijan en el concepto espresado, con el membrete de «S. N.» á fin de precaver los perjuicios que la falta de dicho requisito les pudiera ocasionar. Zaragoza 3 de agosto de 1846.—Antonio Oro.

Núm. 494.

Circular núm. 269.

Los comisarios, alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas empleados de seguridad pública procurarán la captura de los individuos espresados á continuacion; y en el caso de conseguirla los remitirán con toda seguridad á disposicion de las autoridades que los reclaman. Zaragoza 5 de agosto de 1846.—Antonio Oro.

Ramon Ferrer, vecino de esta ciudad de 23 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos ciego, nariz regular, barba poca, cara regular, color sano.—Es picado de viruelas.

José Maria, de catorce años de edad, estatura proporcionada, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, cara regular, color sano.

Manuel Maria Perez: de 15 años de edad estatura proporcionada, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color blanco,

Manuel Biel, de 32 años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos, nariz grande, barba poblada, cara regular, color sano.

Calista Marcen: de 36 años de edad, estatura regular. Reclamados por el comisario de seguridad pública del Detall de esta Capital.

Benito Asensio: desertor del regimiento infanteria de la Constitucion, natural de Epila: estatura 5 pies 11 pulgadas y 11 lineas, pelo y cejas negro, ojos idem, co-

lor moreno, nariz regular, barba clara. Reclamado por el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Francisco Perales, soltero, de oficio pastor, de 17 años de edad, estatura la talla, de ordenanza algo escasa, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz regular, color quebrado, barbilampiño, viste pañuele de muselina de color de rosa en la cabeza, chaleco de pana azul, sin chaqueta, calzon amarillo de estopa con faraguelles debajo, vanda azul, medias de puente y albarcas.

Manuel Lázaro Ibañez: de estado casado, de 30 años de edad, estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño claro, ojos azules, nariz regular, barba poblada color trigüeño, viste gorra negra, chaqueta, pantalon de mahon y alpargatas del pais. Reclamados por el Juez de primera instancia de Ateca.

Braulio Bosqued: soltero, de Mezalocha, de 19 á 20 años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, sin hilo de barba, delgado de cuerpo, viste al estilo del pais con calcillas y alpargatas á lo miñon. Reclamado por el Juez de primera instancia de La Almunia.

Miguel Minuesa: desertor de la brigada fija de artilleria de Pamplona, natural de esta Capital, edad 26 años, estatura 5 pies y 5 lineas, pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba clara, boca regular.

Miguel Minuesa: desertor del mismo regimiento, natural de esta Capital, edad 25 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color sano, nariz regular, barba clara, boca regular. Reclamados por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito.

Núm. 495.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Apoyado el Visitador de la renta del papel sellado en esta provincia en las Reales órdenes de 21 de diciembre de 1842, 11 de enero de 1844, y las particulares instrucciones que tiene recibidas, ha reclamado que en cumplimiento de aquellas se otorguen por el Estado á los compradores de Bienes Nacionales las correspondientes escritura de venta, y reintegren los mismos el papel sellado que dejara de usarse en los expedientes. Entre los varios compradores que se hallan en aquel descubierto, lo son los veinte y seis que espresa la relacion que á seguida se inserta y ha pasado el indicado Visitador denunciando como tal esta falta, para lo cual impetra el auxilio de esta intendencia, que se lo pres-

tará muy eficaz en observancia de las órdenes que para ello se le han comunicado.

En su consecuencia se invita á los de la mencionada relacion á que en el preciso término de quince dias contados desde el en que este boletín se publique, se presenten á recoger las debidas escrituras, y á pagar los reintegros de los respectivos expedientes, en el concepto de que de no cumplirlo se procederá inmediatamente con el rigor que tal desobediencia merezca. Lo mismo se advierte á cualesquiera otros que en igual caso se hallen, pues aunque tambien se publicarán las demás relaciones que vaya pasando el Visitador, no les servirá de disculpa el que acaso por un involuntario olvido dejen de insertarse sus nombres. Zaragoza 28 de julio de 1846.—Juan de Cárdenas.

*Lista de los compradores de Bienes Nacionales que no otorgaron escritura de ellos en contravencion de lo dispuesto por S. M. en Reales órdenes de 24 de diciembre de 1843 y 11 de enero de 44, segun resulta de los registros de la contaduría de Amortizacion de esta provincia, á saber:*

Nombres de los compradores, Vecinos de Zaragoza.	
D. Andres Larraz.	Antonio Clemente.
Angel Custodio Calbete.	Mariano Juste.
Ramon Frison.	Doña Fermina Estés.
José Celestino.	D. Rudesindo Xea.
Cayetano Bodet.	Francisco Moreno.
Manuel Lopez.	Miguel Marraco.
Juan Manuel Estrada.	Juan Maritorea.
Pedro Callizo.	Juan Narz.
Manuel Hernandez.	José Ostalé.
Mariano Valdecara.	Juan Candado.
Manuel Aladren.	Vecinos de Fuentes de Ebro.
Jorge Vicente.	
Bartolomé Martin.	Alejandro Sorolla.
Julian Garcia.	Santiago Lapuente.

Zaragoza 19 de Julio de 1845.—Alonso de Ponte.

*Núm. 496.*

*Junta de instruccion primaria de la villa de Jelsa.*

Deseando la Junta de instruccion primaria y SS. de la municipalidad de Jelsa cumplir con lo que previene el reglamento de escuelas determinó tener exámenes públicos de los niños que están bajo la direccion de su acreditado Profesor D. Mariano Baranda. Estos se celebraron en 1.º de junio en la iglesia parroquial, colocados los niños en ella en el presbiterio, adornado este con gusto y elegancia, y teniendo á la vista el retrato de nuestra excelsa soberana Doña ISABEL 2.a (Q. D. G.) que pendía de un magnífico y vistoso dosel;

por dó quier reinaba un profundo silencio, cada uno de los espectadores tenia fija la vista ó en su hijo, ó en aquel por quien estaba interesado y todos deseando con ansia llegase el momento venturoso de ver á tan tiernos niños lanzarse por primera vez en la arena literaria. Inauguró el acto el niño D. Romaldo Colera, con un discurso elegante y razonado sobre la necesidad de la instruccion, lo pronunció con despejo y desenvoltura; por demas seria encomiar á este niño, los espectadores le admiraron, y estasiados contemplaban en silencio los dotés y gracias del jóven orador. Presentáronse despues los niños en la lectura divididos en varias secciones y todos dieron pruebas nada equívocas de su aplicacion y adelantamientos: los de la clase de escribir presentaron sus carteles trabajados con limpieza y desnudos de aquellos adornos ó rasgos que tanto entorpecen la lectura: los de la clase de aritmética presentaron las cuentas que habian aprendido, hicieron mas, improvisaron varias operaciones asaz difíciles á la par que útiles y necesarias: los niños de mas corta edad recitaron algunas poesias y fábulas útiles é instructivas: chocaba á la verdad ver á tan tiernos niños hablar con despejo y desenvoltura, sin dejenerar por eso en lo que propiamente debe llamarse chocarrería y falta de decoro á un público digno de respeto: en el diálogo estuvieron felices mas alla de todo encarecimiento y en los demas ramos de enseñanza que omito por brevedad, todos hicieron mas de lo que podia prometerse de sus pocos años, todos (puede decirse) se excedieron asimismo, y todos merecen el aprecio y admiracion de sus padres y paisanos. No faltó en este acto literario lo que comunmente se llama «Combate» los niños que lo sostuvieron, lo hicieron llenos de valor y heróico denuendo y con un entusiasmo igual al de un soldado aguerrido y veterano que con fáz serena se presenta en una batalla campal, cada cual aspira á la victoria, palmo á palmo se disputan el terreno, pero no á todos favorece la fortuna, ella es caprichosa, y tiene sus favoritos; mas en obsequio de la verdad debe decirse, que todos los combatientes se hicieron acreedores al cariño y aprecio del público. Concluido el combate dio las gracias al respetable concurso D. Romaldo Colera, nada dejó que desear, llenó su deber y cometido.

Se distribuyeron medallas de plata pendiente de elegantes lazos y libros de los destinados á la enseñanza á los sobresalientes de cada asignatura, y decidiendo en los empates la suerte la preferencia al premio, los que no

obtuvieron, fueron distinguidos con la nota de sobresalientes beneméritos, y en el acto de condecorarlos, el Sr. Alcalde Presidente les escitó al cultivo de las letras, y á la constancia en la senda de la virtud y del honor. Asi terminó este acto literario que por largos dias estará gravado en los corazones de los que lo presenciaron. Llor, pues, eterno á los SS. de la Junta de las Instruccion Primaria y SS. de la municipalidad que tan benignas miradas dirige hacia la tierna juventud.

Honor tambien y préz al distinguido profesor D. Mariano Baranda, que con tanto tino dirige á los niños que tan dóciles se prestan á sus saludables lecciones y que algun dia formarán las delicias de su patria.

Jelsa 8 de Junio de 1846.—Grogorio Vicente, Alcalde Presidente.—Martin Miguel, Cura.—Cristobal Loriente, Rejidor síndico.—Francisco Uson Ramia.—Agustin Falcon.—Juan Uson Censor.—Pedro Censor.—Juan Pallares, secretario.

#### *Premios de medallas.*

- D. Romaldo Colera, por la disertacion y despedida.
- D. Vicente Miguel, por la escritura correcta.
- D. Mariano Miguel, por máximas interesantes.
- D. Paco Lioriente, por doctrina cristiana.
- D. Manuel Gil, por urbanidad cristiana.
- D. José Grañena, por la Calografia.
- D. Domingo Uson Bastarras, por aritmetica.
- D. Paco Falcon Roche, por combate de religion.
- D. Calisto Lobera, id.
- D. Diego Cercos, por combate de doctrina.
- D. Domingo Bastardes, por id, de Gramatica castellana.
- D. Blas Gargallo, por id. de ortografia.

#### *Premios de libros.*

- D. Salvador Uson Lobera, por el dialogo de la creacion del mundo, el de doctrina cristiana.
- D. Mariano Catalan, por el de escelencias de la misa: el libro de los niños.

#### *Beneméritos sobresalientes.*

- D. Pedro Carreras, por combate del campo de la religion.
- D. Francisco Saliras, idem idem.
- D. Pedro Falcon Gensor, por combate del compendio de la religion.
- D. Ladislao Hajar, por id. id.

A los que se calificaron de sobresalientes y no les cupo la suerte de medallas, se les distribuyeron abundantes y esquisitos dulces en premio de su aplicacion. El niño Colera, á

nombre de sus compañeros manifestó su gratitud á las autoridades y con una cancion á la Reina Ntra. Sra. terminó esta funcion literaria.

## PARTE NO OFICIAL

El Ayuntamiento de la villa de Bujaraloz con la competente autorizacion del M. I. S. Gefe político de esta provincia pondrá á pública subasta la enagenacion en venta Real del sitio llamado el meson viejo colocado dentro de esta poblacion, bajo la tasacion hecha por pécitos de 44858 rs. vn. y con las condiciones que resulta del espediente, que está de manifiesto en la secretaría de Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Las personas que quieran comprar dicha finca ó sitio de meson, se presentarán los dias 16, 19 y 23 del presente mes de Agosto á las cuatro de la tarde en las salas consistoriales que con arreglo á dicho pliego se rematará en el último dia en elmas ventajoso postor.

Con la competente autorizacion del M. I. S. Gefe político se sacará á pública subasta por el Ayuntamiento constitucional de Sestrica, los dias 23, 25 y 27 del presente mes de Agosto el arriendo de la carnicería con la adjudicacion de yerbas en favor del abastecedor de carnes.

La Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Fabara, partido de Caspe, se halla vacante: su dotacion coneiste en 2,800 reales anuales por el presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la corporacion hasta el 30 de Agosto próximo, en cuyo dia se proveerá.

La secretaría de Ayuntamiento de la ciudad de Daroca se halla vacante: su dotacion consiste en 3.200 rs. anuales por el presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la corporacion hasta el 30 de agosto próximo en cuyo dia se proveera.

#### ERRATAS.

En el Boletin del 6 de Agosto Figura el núm. 9 y debe ser 94.

En la circular núm. 264, donde dice si la admitiesen de los fondos, debe leerse si la administracion.